

Inter.1983
Exp. No. 2019-00406-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., diciembre primero (1) del año dos mil veinte (2020)

A la Abogada Mónica Buitrago Rojas se le concede personería para representar al demandado en los términos y para los efectos a él conferido.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

076fa59a261aeef5e695b00aad6c58b39b5d0f333184dfe428a29f1cceb3de94
Documento generado en 30/11/2020 07:56:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>